

## Procedimiento de pago de Beca Ayudantía EPUC Ayudantes de Docencia Externos

la Subdirección de pregrado de la Escuela de Psicología establece categorías de ayudantes de docencia para asignar las becas de ayudantía EPUC y definir la forma de pago de estas mismas. Dentro de las categorías de ayudantes de docencia se encuentra la de **ayudante externo/a**, esta se determina debido que la persona no tiene un vínculo contractual con la universidad, es decir cualquier persona que no se encuentre matriculado/a como alumno/a regular, ya sea en pregrado o postgrado, en el periodo en que se desempeñará como ayudante. Si la o el ayudante se encuentra con suspensión de estudios, pasan a considerarse externo por no estar vigente en sistema de la universidad durante ese período. Adicionalmente entran en esta categoría los egresados, que realizan el examen de título en el periodo de mayo, debido que su condición se cambia durante el semestre que realizan sus funciones, lo que puede ocasionar una interrupción de sus pagos si estos se gestionan con vale vista.

Para el pago de ayudantes externos, la unidad académica genera un pago mediante contrato de honorarios, para esto, se requiere la emisión de boletas de honorarios por parte del ayudante.

Para el caso de esta categoría, no hay restricción de cantidad de ayudantías por semestre. Al igual que las otras categorías, es la responsabilidad del equipo docente informar la participación del ayudante a la Unidad de Asuntos Académicos de la Subdirección de Pregrado previo el inicio del semestre.

Una vez que el equipo docente notificó al ayudante, la Unidad de Asuntos Académicos es responsable de ingresar al ayudante al registro oficial, permitiendo comenzar el proceso de pago correspondiente.

Patricia Galleguillos, Asistente de Dirección de Escuela EPUC, se contactará durante el mes de marzo para solicitar la emisión de las boletas de honorarios con los montos asociados a las ayudantías que se estén realizando. Es imprescindible entregar dichos documentos en el plazo estipulado, de lo contrario, los pagos pueden retrasarse.

Se consideran 4 pagos en el semestre y los pagos se emiten los 28 de cada mes. En esta oportunidad, los pagos se realizan entre el mes de marzo a junio.

El pago se realizará a la cuenta bancaria entregada en el Mandato de depósito.

A continuación, se entregan las instrucciones de emisión de las boletas de honorarios. Éstas deben ser enviadas al inicio del semestre a la Asistente de Dirección de Escuela EPUC, Patricia Galleguillos, al correo [pgalleguill@uc.cl](mailto:pgalleguill@uc.cl).

## Instructivo de Emisión Boletas de Honorarios por Beca Ayudantía EPUC

### **Emitir 4 boletas por semestre, una por cada mes de pago**

- *Primer Semestre: Marzo, abril, mayo y junio*
- *Segundo Semestre: Agosto, septiembre, octubre, noviembre.*

**Agente de Retención:** Seleccionar opción “El receptor de la boleta actuará reteniendo el porcentaje vigente del Pago Provisional Mensual”.

**Fecha de emisión:** día 01 del mes correspondiente

### **Datos del contribuyente:**

- *Nombre: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE*
- *Rut: 81.698.900-0*
- *Domicilio: AV. VICUNA MACKENNA 4860, MACUL*

**Glosa:** Llenar siguiendo el ejemplo adjunto, “AYUDANTIA (MES) CURSO...”

**Monto:** Emitir por el valor bruto según lo indicado en el correo de contacto.

*Valores de referencia 2025:*

- *Estudiante pregrado (con suspensión de estudios) / Egresados \$40.000.-*
- *Titulado/a pregrado \$47.500.-*
- *Estudiante postgrado (Magister o Doctorado) \$75.000.-*
- *Titulado/a postgrado (Magister o Doctorado) \$90.000.-*

<b>NOMBRE AYUDANTE</b>		<b>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</b>
GIRO(S):		N ° 11
RUT:		
Señor(es): PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE		<b>Fecha:</b> 01 de Agosto de 2020
Domicilio: AV. VICUNA MACKENNA 4860, MACUL, MACUL		Rut: 81.698.900- 0
Por atención profesional:		
AYUDANTIA AGOSTO CURSO INICIACION PROF A LA PS EDUCACIONAL	45.000	
AYUDANTIA AGOSTO CURSO METODOS DE INV CUALITATIVA	45.000	
AYUDANTIA AGOSTO CURSO TALLER DE INTEGRACION IV	45.000	
<b>Total Honorarios \$:</b>	135.000	
<b>10.75 % Impto. Retenido:</b>	14.513	
<b>Total:</b>	120.487	
Fecha / Hora Emisión:		
		
18 DF		
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>		
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el porcentaje definido.</small>		

**NO OLVIDAR**  
**La fecha de emisión  
debe ser el día 01 del  
mes correspondiente**

Ejemplo:

**Fecha:** 01 de agosto 2025  
**Fecha:** 01 de septiembre 2025  
**Fecha:** 01 de octubre 2025  
**Fecha:** 01 de noviembre 2025